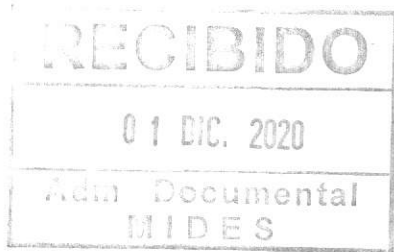


2021/507 IDS



C/888/2020

Nº 2854

Montevideo, 25 de noviembre de 2020.

Señor Ministro de Desarrollo Social,
licenciado Pablo Bartol.

Tengo el agrado de transcribir al señor Ministro el siguiente pedido de informes presentado por las señoras Representantes Lucía Etcheverry Lima y Cristina Lustemberg: "Montevideo, 25 de noviembre de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social. En base a los fundamentos que se pasan a desarrollar: 1) Hemos tomado conocimiento de la Resolución N° 76009, de 19 de octubre de 2020, Expediente N° 2020-3-1-001236, del Ministro de Defensa Nacional, doctor Javier García, en relación al convenio que se proyectó suscribir entre el Ministerio de Salud Pública y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), el Ministerio de Educación y Cultura, la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), ese Ministerio, el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), la Junta Nacional de Drogas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) y la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). 2) Considerando las competencias de los Organismos firmantes del Convenio. 3) Es de público conocimiento que el referido convenio tiene como objetivos: 'orientar a las familias a mejorar la salud y el desarrollo de los adolescentes con el propósito de prevenir conductas de riesgo a través de fortalecer los lazos familiares y lograr una comunicación efectiva'. Por lo expuesto, solicitamos que se informe: 1)Cuál es la motivación y finalidad para suscribir dicho convenio, por qué se considera esa metodología y forma específica de intervención en la problemática detectada. 2) En el marco de qué política nacional y en qué competencias, se enmarca la suscripción de dicho convenio. 3)Cuál será la participación de la Institución, y cuáles son las obligaciones que se contraen. 4) Qué recursos se asignarán a los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas. 5) La metodología o programa 'familias fuertes' y qué antecedentes se tuvo en cuenta para evaluar suscribir desde tantas instituciones públicas dicho convenio. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, Representante por Canelones y CRISTINA LUSTEMBERG, Representante por Montevideo".

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.


FERNANDO RIPOLL FALCONE
 Secretario


MARTÍN LEMA
 Presidente



Ministerio
**de Desarrollo
Social**

Montevideo, 19 de marzo de 2021

Señor Ministro de Desarrollo Social

Lic. Pablo Bartol

Presente

En atención al pedido de informes cursado por las Representantes Lucía Etcheverry y Cristina Lustemberg (C/888/2020), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, esta secretaría de Estado cumple con informar lo siguiente:

En virtud de lo solicitado por las señoras Representantes respecto de la suscripción de un convenio interinstitucional que se proyecta celebrar informamos que a la fecha el mismo no fue suscrito.

Saluda atentamente,


Dra. María José Oviedo
Directora General de Secretarías
Ministerio de Desarrollo Social



Ministerio
**de Desarrollo
Social**

Montevideo, 22 de marzo de 2021

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Diputado Alfredo Fratti

Presente.-

En atención al pedido de informes cursado por la Representante Lucía Etcheverry (C/888/2020), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, esta secretaría de Estado cumple en enviar adjunta la respuesta correspondiente.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,


Pablo Bartol
Ministro
Ministerio de Desarrollo Social